

## Aniversario de los decretos de expulsión de los judíos de los reinos de Castilla y Aragón.



El Edicto de Granada o Decreto de la Alhambra se contiene en dos reales provisiones dadas en Granada el 31 de marzo de 1492, por las que se ordenaba la salida de todos los judíos de los territorios de Castilla y de Aragón.

El edicto fue enviado a ciudades y villas de los reinos de Castilla y de Aragón, y a los lugares de señorío, con la instrucción de no ser leído, ni publicado hasta el día uno de mayo de ese año. En el texto de las provisiones se justifica la expulsión en la herejía de los judíos y, además en el texto de la Corona de Aragón, también en la usura.

Un año antes del edicto de expulsión, la Inquisición había procesado a varios conversos, y la justicia civil a dos judíos que habían participado en un infanticidio; todos fueron condenados y quemados en el auto celebrado en Ávila el 16 de noviembre de 1491, presidido por Tomás de Torquemada.

Los historiadores especialistas es ese periodo, entre ellos Joseph Pérez y Luís Suárez Fernández, no dan crédito a la existencia del crimen, pero valoran que tanto el proceso como el auto de fe favorecieron la creación de un clima propicio de animadversión e inquina contra los judíos, que prepararía la promulgación de la orden de expulsión, en un ambiente antijudío que reavivaba acciones anteriores comunes en la Edad Media tanto en los reinos hispánicos como en el resto de Europa.

En el fondo de la Real Audiencia y Chancillería de Granada de nuestro Archivo, encontramos un pleito entre Luis de Ocaña vecino de Montiel (Ciudad Real) con el fiscal de su majestad y el concejo de Montiel por su hidalguía, conocido por la sala de los hijosdalgo de la Real Audiencia y Chancillería de Granada desde 1573. Dentro del proceso hay un testimonio de Alonso Rodríguez Mejía, escribano público de La Guardia, dado el 14 de noviembre de 1575, e incorporado para probar la ascendencia judía de la familia Ocaña y la condena por el tribunal de la Inquisición de su antepasado Juan de Ocaña:

«En la iglesia (de La Guardia) entrando a mano izquierda, en el coro cerca del altar mayor hay ocho sambenitos que están juntos colgados en la pared. Y en la dicha mano izquierda está un sambenito, que es el cuarto de los dichos ocho hacia la sacristía, el cual está escrito en lienzo ciertas letras

grandes escritas entre renglones que dicen lo siguiente: Juan de Ocaña, vecino de La Guardia. Herético condenado».

[...]

«Testimonio de los secretarios del Consejo de la Inquisición de cómo en 1491 el inquisidor general fray Tomás de Torquemada en el Hospital de la ciudad de Ávila, residencia del inquisidor, con el doctor don Pedro de Villada, abad de san Marcial y de san Millán en las iglesias de León y de Burgos; y el licenciado Juan López, natural de Çigales, canónigo en la santa Iglesia de Cuenca; y fray Fernando de santo Domingo de la Orden de Predicadores, todos jueces inquisidores, vieron un proceso contra ciertos vecinos judíos, vecinos de La Guardia y del Quintanar y Tembleque por diversos delitos.

[...].

Estando en Toledo uno de los dichos judíos y otro de los nuevamente convertidos, hallándose presentes en una quema que por el Santo Oficio se hizo en la dicha ciudad, pesándoles mucho, el dicho judío dijo que pudiéndose haber un corazón de un muchacho cristiano, todo se podría remediar. [...] El judío vió a un muchacho de La Guardia para este efecto; y luego que el cristiano nuevo se fue a la villa del Quintanar, se concertaron en Tembleque para verse en El Quintanar, para ir a una cueva que está cerca de La Guardia, camino de Ocaña a mano derecha, do dicen Las Cuevas de Carreocaña. Y vino el judío con un asno y un niño delante, que sería de edad de tres o cuatro años, y llegaron anochecido a la cueva. Se reunieron con otros nuevamente convertidos, y encendieron un cirio de cera amarilla, y pusieron una capa en la boca de la cueva. El niño lo habían tomado en la Puerta del Perdón de Toledo, y se llamaba Juan, hijo de Alonso de Pasamontera y de Juana la Guindana. E hicieron una cruz de una escalera de carreta, traída de un molino; y echaron al niño una soga al pescuezo, y le pusieron en la cruz boca arriba; y con otra soga de esparto le ataron piernas y brazos y le clavaron pies y manos; y sangraron al niño rompiéndole con un cuchillo las venas de los brazos y echándola en un caldero y en una barreña. Con una soga con nudos lo azotaron, y le pusieron una corona de yerbas espinosas en la cabeza, y otras aulagas espinosas en las plantas de los pies y en las espaldas. Y otros le dieron repelones e hicieron malos tratamientos, escupiéndole y abofeteándole con palabras de muchos oprobios y denuestos, figurando que lo así decían al dicho niño, lo decían a la persona de Cristo. Y cuando lo azotaban decían “traidor y engañador, que cuando predicabas, predicabas mentiras contra la ley de Dios y de Moisés”. Decían “crucifica a este encantador que se decía nuestro rey y había de destruir el Templo; crucifica a este perro embaucador y hechicero porque se llamaba Dios, y porque predicaba que era Dios, y se decía rey de los judíos, siendo hombre como cada uno de los hijos de una mujer corrupta y adúltera, nacido de adulterio: que yendo Joseph a hacer oración, como a maitines, entró un moro a dormir con María, y que allí concibió a Jesucristo”.

[...]

Uno de los nuevamente convertidos abrió con un cuchillo el costado izquierdo del dicho niño por debajo de la tetilla, y le sacó el corazón, y le echó un poco de sal, y le dejó desangrar hasta expirar en la cruz. Y después lo llevaron a enterrar junto a santa María de Pera en parte de una viña. Días después se juntaron los judíos secretamente en la dicha cueva, e hicieron cierto conjuro o experimento de hechizos con el corazón del niño, y con una hostia consagrada que les había dado un sacristán nuevamente convertido de judío, para que todos los inquisidores y los demás cristianos rabiasen y murieran rabiando, y la ley de Jesucristo redentor, del todo fuese destruida y pereciese; y los judíos enseñoreasen la ley de Moisés.

[...]

Y viendo que el dicho experimento no obraba ni tenía el fin que ellos esperaban, se tornaron otra vez a juntar ciertos días en otros lugares, enviando a uno de ellos con el corazón del niño y las hostias consagradas a la aljama de Zamora, que ellos tenían por la principal de Castilla, para que ciertos judíos sabios con el corazón y la hostias hiciesen el dicho experimento y hechizos, de modo que los cristianos muriesen rabiando, y así se hiciese lo que ellos tanto deseaban.

[...]

Los inquisidores prendieron a algunos de los reos que fueron nuevamente convertidos y otros

judíos. Careáron los y obtuvieron la confesión de sus delitos, y dónde enterraron al dicho niño. Y se halló la señal y demostración de la verdad. Y se pronunció sentencia en que algunos de ellos fueron relajados en persona a la justicia y brazo seglar, y otros en estatuas según y como más largamente todo lo susodicho se refiere».

ARCHGR/01RACH//Caja 4905, pieza 1.

La historiografía considera que el episodio del Niño de la Guardia nunca existió, aunque el proceso inquisitorial que se promovió contra algunos conversos propició un clima antijudío, que afectó a la relación de los cristianos viejos con los conversos y judíos. Durante todo el siglo XVI se desarrolló la leyenda hagiográfica acerca del Santo Niño, cuyo culto continúa celebrándose hoy en día en La Guardia (Toledo)».

David Torres Ibáñez

Imagen:

*Crucifixión del Santo Niño*, grabado perteneciente al libro de Fray Antonio de Guzmán, *Historia del inocente trinitario el Santo niño de la Guardia*. Madrid : en la imprenta de Diego Martinez Abad, 1720.